

**VISTO:**

El Expediente N° 102.487/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fojas 56 a 64 obra Resolución N° 059/21-R-UNPA, mediante la cual se convoca a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en el área Estudio de la Lengua, para la cobertura del Cargo de carácter Efectivo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código de Disciplina 06-47-00-02-01, Código de cargo 4AS-4-10103-P, Escuela de Letras Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales;

QUE a fojas 280 mediante Disposición N° 268/22 se admite como postulante a la Lic. Natalia Noemí MOLLENHAUER;

QUE a fs 289 obra notificación de la admisión de la Lic. MOLLENHAUER;

QUE a fs 290 obra notificación de la Lic. MOLLENHAUER del sorteo de temas correspondiente al Concurso Público y Abierto de Antecedentes;

QUE a foja 291 obra Acta del sorteo de temas;

QUE a fojas 300 a 302 consta Acta del concurso en la que el Tribunal interviniente determina que la postulante Natalia Noemí MOLLENHAUER reúne méritos suficientes para acceder al cargo en cuestión, con el siguiente orden de mérito 1) Natalia Noemí MOLLENHAUER;

QUE a fojas 303 a 304 obra Informe de la Veeduría Gremial;

QUE a fojas 308 por Nota N° 1164/22 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fojas 310 la Secretaría de Hacienda y Administración de Rectorado da V°B° a la certificación presupuestaria de la Secretaría de Administración;

QUE a fojas 312 consta Nota N° 790-virtual/DAP-UARG/22 con el Informe del sector de Personal dando cuenta de la situación de revista de la Lic. Natalia Noemí MOLLENHAUER;

QUE a fojas 316 obra Nota N° 430/22 del Departamento de Ciencias Sociales solicitando la designación en carrera académica a la Lic. Natalia Noemí MOLLENHAUER en el cargo de carácter Efectivo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código de Disciplina 06-47-00-02-01, Código de cargo 4AS-4-10103-P, Escuela de Letras Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales;

QUE asimismo, solicita dar de baja Lic. Natalia Noemí MOLLENHAUER en el cargo de carácter Interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código de Disciplina 06-47-00-02-01, Código de cargo 4AS-4-10103-P, Escuela de Letras Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT y en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en carrera académica a la Lic. Natalia Noemí MOLLENHAUER, (CUIL N° 27-

///

**A C U E R D O**

N°

**315/22**



112.-

34583232-2), en el cargo de carácter Efectivo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código de Disciplina 06-47-00-02-01, Código de cargo 4AS-4-10103-P, Escuela de Letras Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 24 de octubre de 2022.-

ARTÍCULO 2º.- DAR DE BAJA a la Lic. Natalia Noemí MOLLENHAUER, CUIL N° 27-34583232-2, en el cargo de carácter Interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código de Disciplina 06-47-00-02-01, Código de cargo 4AS-4-10103-P, Escuela de Letras Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 24 de octubre de 2022.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Natalia Noemí MOLLENHAUER deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Natalia Noemí MOLLENHAUER a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

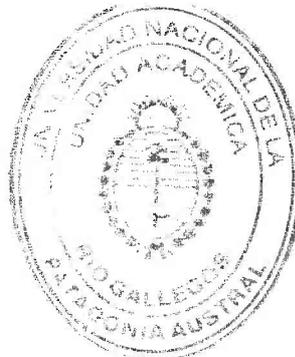
ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

A000200201200011160000030034

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG